

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 31 ENE 2019

Por la cual se modifica la Resolución 428 de 2018 *“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”*

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS

Es uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el artículo 147 del Decreto Estatutario 1421 de 1993 y artículo 7.2 del Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 428 de 2018 el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptó la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público, para la vigencia 2019.

Que en el artículo primero del acto administrativo se incluyó la CATEGORÍA ESPECIAL, así:

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
CATEGORÍA ESPECIAL	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS UNO(1) Y/O ASESOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD UNO(1)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la ejecución de un proyecto, o relacionado con las actividades objeto del contrato	Experiencia específica de veinticuatro (24) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 7.350.000
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS DOS (2)Y/O ASESOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS O Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD DOS (2)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la ejecución del proyecto específico o relacionado con las actividades objeto del contrato.	Experiencia específica de cuarenta y ocho (48) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 9.450.000



CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
			Escolaridad	Experiencia	
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS TRES (3) Y/O ASESOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD TRES (3)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la ejecución del proyecto específico o relacionado con las actividades objeto del contrato.	Experiencia específica de ochenta y cuatro (84) meses o más en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 11.550.000

Que se hace necesario para la Categoría Especial, señalar la equivalencia entre experiencia específica y experiencia relacionada, acogiéndose a los parámetros establecidos para otras categorías.

Que en la tabla de honorarios adoptada mediante Resolución 428 de 2018 no se consagraron equivalencias, por lo que se requiere incorporar las equivalencias entre estudios y experiencia acudiendo al parámetro análogo de las equivalencias para los empleados públicos establecida en el artículo 8 del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que con la finalidad de contar con un instrumento idóneo y acorde con la normativa nacional, que permita atender las necesidades de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que demanda la Entidad, se requiere ajustar la Resolución 428 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la categoría especial del artículo primero de la Resolución 428 de 2018, por la cual se adoptó la escala de honorarios para la vinculación de personal por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el año 2019, la cual quedará así:

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
			Escolaridad	Experiencia	
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS UNO(1) Y/O ASESOR PROCESOS	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la	Experiencia específica de veinticuatro (24) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el	\$ 7.350.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
	ADMINISTRATIVOS Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD UNO(1)	procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	ejecución de un proyecto, o relacionado con las actividades objeto del contrato	proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad y/o equivalencia con título profesional y setenta y dos (72) meses o más de experiencia específica en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad.	
CATEGORÍA ESPECIAL	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS DOS (2) Y/O ASESOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD DOS (2)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la ejecución del proyecto específico o relacionado con las actividades objeto del contrato.	Experiencia específica de cuarenta y ocho (48) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad y/o equivalencia con título profesional y noventa y seis (96) meses o más de experiencia específica en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad.	\$ 9.450.000
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS TRES (3) Y/O ASESOR PROCESOS	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y/o asesoría para la coordinación, planificación y control de	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerida por la Entidad para la	Experiencia específica de ochenta y cuatro (84) meses o más en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el	\$ 11.550.000



CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
	ADMINISTRATIVOS Y/O MISIONALES DE LA ENTIDAD TRES (3)	procesos propios de la gestión administrativa y/o misional de la entidad.	ejecución del proyecto específico o relacionado con las actividades objeto del contrato.	área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad y/o equivalencia con título profesional y ciento treinta y dos (132) meses o más de experiencia específica en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por el proyecto, o en actividades relacionadas con el objeto del contrato u obligaciones del contrato a ejecutar y las necesidades de la Entidad.	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 428 de 2018, el cual quedará así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las equivalencias entre estudios y experiencia se aplicará como parámetro análogo las equivalencias para los empleados públicos establecida en el artículo 8 del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, las cuales se verificarán así:

- El Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional siempre que se acredite el título profesional.
- El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional siempre que se acredite el título profesional
- El título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional siempre que se acredite el título profesional.
- Título profesional adicional al exigido en la respectiva categoría por tres (3) años, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades del contrato a suscribir y las necesidades de la Entidad.
- El título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al título profesional afín o complementario al mismo tendrá una equivalencia de tres (3) años de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite el título profesional. El título



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

profesional adicional afín a las necesidades del servicio a contratar tendrá una equivalencia de tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

Las equivalencias del presente párrafo no se aplicarán para las profesiones del Sistema de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución 428 de 2018, no serán modificados y continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y publicación. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicada en la página web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los

31 ENE 2019


LAURA MANTILLA VILLA
Directora
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Proyectó: Adriana Marcela Leguizamón. Abogado Apoyo Dirección
Aprobó: Natalia Alvis. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

